



RESOLUCIÓN N° **0114** DE 2022
Enero 27

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor GILBERTO GONZÁLEZ DELGADO por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor GILBERTO GONZÁLEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.201.586, con dedicación de medio tiempo, adscrito al Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 30 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según resolución n.º 1594 del 16 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 359 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.884.975.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 3.998.287.00
Prima de Vacaciones:	\$ 3.036.486.00
Prima de Navidad:	\$ 4.584.518.00
B.S.P.	\$ 1.359.742.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.081.586.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.966.561.00) moneda corriente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al profesor GILBERTO GONZÁLEZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.201.586, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, en las sumas de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.952.765.00) moneda corriente y QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$592.681.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° **0114** DE 2022
Enero 27

ARTÍCULO 2°. Girar a favor del profesor GILBERTO GONZÁLEZ DELGADO, los valores que trata el artículo 1° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2022001703.

ARTÍCULO 3°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede, por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de enero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:59 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0114 de 2022
Datos adjuntos: RES-0114-22.pdf

EJECUTORIADA EL 4 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 9:10 a.m.
Para: cendi3004@gmail.com; GILBERTO GONZALEZ DELGADO <gilgon@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0114 de 2022

Profesor
GILBERTO GOZÁLEZ DELGADO

Cordial saludo profesor González Delgado:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0114 del 27 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor GILBERTO GONZÁLEZ DELGADO por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:00 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0114 de 2022

De: GILBERTO GONZALEZ DELGADO <cendi3004@gmail.com>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 10:29 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0114 de 2022

Buen día.

Recibido.

Agradezco su atención.

ADRIANA PATRICIA ROLÓN CRUZ
ASISTENTE
AV. GONZALEZ VALENCIA #55A-54 ED DEK TOWER PISO 8 CONS 802
643 19 01- 643 58 04 - 316 304 33 53



Libre de virus. www.avg.com

El jue, 3 feb 2022 a las 9:10, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Profesor

GILBERTO GOZÁLEZ DELGADO

Cordial saludo profesor González Delgado:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0114 del 27 de enero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al profesor GILBERTO GONZÁLEZ DELGADO por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.



Libre de virus. www.avg.com

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:01 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: Aclaración

De: GILBERTO GONZALEZ DELGADO <cendi3004@gmail.com>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 11:11 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: Aclaración

Cordial saludo.

“Por medio del presente y de acuerdo a su solicitud, " **renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 0114 de 2022**".

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente.

[ADRIANA PATRICIA ROLÓN CRUZ](#)
[ASISTENTE](#)
[AV. GONZALEZ VALENCIA #55A-54 ED DEK TOWER PISO 8 CONS 802](#)
[643 19 01- 643 58 04 - 316 304 33 53](#)



Libre de virus. www.avg.com

El jue, 3 feb 2022 a las 10:34, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Profesor Gilberto, buen día, si está de conformidad con la Resolución No. 0114 del 27 de enero de 2022, y en aras de agilizar el proceso, puede responder donde se le notificó “ **renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 0114 de 2022**” en su defecto puede ejercer su derecho al recurso.

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.



Libre de virus. www.avg.com

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:29 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0100-22.pdf; RES-0101-22.pdf; RES-0104-22.pdf; RES-0114-22.pdf; RES0054 Liquidación VILA CASADO RAUL OMAR Docente 1279 ley 50.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 9:06 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Buenos días señores Secretaría General.

Confirmando recibido.

Gracias

Cordialmente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 8:02 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana::

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes Resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0100.26.01.22	Cesantías	Anderson J. Rico Perea	4.02.22
0101.26.01.22	Cesantías	Elvira Rangel Hernández	4.02.22
0104.26.01.22	Cesantías	Juan C. Esparza Barjas	4.02.22
0114.27.01.22	Cesantías	Gilberto González Delgado	4.02.22
0054.17.01.22	Cesantías	Raul O. Vila Casado	4.02.22

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación .

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.